

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 006M de 2019

PROCESO No: SS19M-060

San José de Cúcuta, **01 ENE. 2019**

Señores:

LA INSTRUMENTADORA S.A.S.

NIT:860503565-9

CIRO ANTONIO VEGA JOYA

C.C.3.228.700 de Bogota D.C.

Representante Legal

AK 20 N°87-17

contabilidad@lainstrumentadora.com

6220255-6231587

Bogota D.C.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES INCLUYE PRESUPUESTO

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR	VALOR + IVA
	GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO				
70109	SUSTITUTOS OSEOS				
701090013	CHIPS ESPONJOSOS DE 10CC	UNIDAD	1	1.500.000	
701090014	CHIPS ESPONJOSOS DE 15CC	UNIDAD	1	1.330.470	
701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	UNIDAD	1	2.315.250	
	GRUPO 8: NEUROCIRUGIA EN TITANIO				
70404	KIT DE CRANEOPLASTIA				
704040001	KIT DE CRANEOPLASTIA (CEMENTO Y DISOLVENTE)	UNIDAD	1	971.153	
70405	SISTEMA PARA VERTEROPLASTIA				
704050001	KIT DE VERTEBROPLASTIA (CONSTA DE INYECTOR, CEMENTO Y JERINGA)	UNIDAD	1	2.963.898	
70407	SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR				
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1	838.280	
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	UNIDAD	1	159.250	
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	UNIDAD	1	1	
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	1	1.301.846	
70411	IMPLANTE CORPECTOMIA				

704110001	IMPLANTE CORPECTOMIA EXPANDIBLE	UNIDAD	1	11.714.742	
	GRUPO 9: MAXILOFACIAL EN TITANIO				
70501	SISTEMA 2.0				
705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS	UNIDAD	1	299.521	
705010002	MINIPLACA EN L 2.0	UNIDAD	1	256.014	
705010003	MINITORNILLOS DE 2.0 mm	UNIDAD	1	52.764	
705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1	57.856	
70502	SISTEMA DE 1.5-1.7				
705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA	UNIDAD	1	431.548	
705020002	MINIPLACA 1.5 EN L	UNIDAD	1	314.044	
705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7 mm	UNIDAD	1	69.516	
705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0	UNIDAD	1	90.736	
70503	SISTEMA MAXI DE 2.3				
705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3	UNIDAD	1	553.169	
705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3	UNIDAD	1	724.364	
705030003	MAXITORNILLO 2.3 mm	UNIDAD	1	77.894	
705030004	MAXITORNILLO 2.7 mm	UNIDAD	1	129.826	
70504	SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO				
705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO	UNIDAD	1	694.313	
705040002	PLACA 2.7 CONDILO	UNIDAD	1	1.561.468	
705040003	TORNILLO DE 2.7 mm	UNIDAD	1	129.826	
	ACCESORIOS				
705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE	UNIDAD	1	10.746	12.788
705040005	ARCO DE ERICK	UNIDAD	1	33.112	39.403
705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2 mm	UNIDAD	1	1.739.138	
705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2 mm	UNIDAD	1	513.379	
705040011	SIERRA RECIPROCANTE	UNIDAD	1	142.577	
705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	UNIDAD	1	181.893	216.453
	SISTEMA ABSORBIBLE				
705050001	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	483.945	
705050002	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	1.029.000	
705050003	PLACA ORBITAL DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	769.230	
705050004	PLACA EN X DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	1.075.305	
705050005	MALLA DE 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1	3.616.515	
705050006	MALLA DE 14 X 14 ORIFICIOS 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1	4.816.466	
705050007	TORNILLO DE 1.5 PEDIATRICA 4- 6 MM	UNIDAD	1	1.212.330	
705050008	TORNILO EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1	1	
705050009	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	382.095	
705050010	PLACA DE 6 ORIFICIOS DE 1.5	UNIDAD	1	453.390	

	ADULTO				
705050011	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	1.029.000	
705050012	PLACA ORBITAL DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	899.220	
705050013	PLACA EN X DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	829.815	
705050014	MALLA 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	3.616.515	
705050015	MALLA 14 X 14 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	4.816.466	
705050016	TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4-6MM	UNIDAD	1	1.257.585	
705050017	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS S/P DE 2.0	UNIDAD	1	245.700	
705050018	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS C/P DE 2.0	UNIDAD	1	382.095	
705050019	PLACA RECTA DE 10 ORIFICIOS DE 2.0	UNIDAD	1	534.870	
705050020	PLACA RECTA 6 ORIFICIOS DE 2.0MM	UNIDAD	1	245.700	
705050021	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA DE 2.0MM	UNIDAD	1	421.155	
705050022	TORNILLO DE 2.0 X 5-17 MM	UNIDAD	1	1.054.410	
705050023	TORNILLO DE 2.3 DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	1	
	GRUPO 10: MINIFRAGMENTOS MANO				
70603	MANO EN TITANIO				
706030006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	UNIDAD	1	438.240	
706030007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	UNIDAD	1	453.226	
706030008	PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	679.630	
706030009	PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	679.741	
706030010	PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	679.630	
706030020	TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1	144.808	
706030021	TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1	91.271	
706030022	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	UNIDAD	1	95.834	
706030063	PLACA REJILLA DE 1.2	UNIDAD	1	1.077.781	
706030064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	UNIDAD	1	496.885	
706030042	PLACA REJILLA DE 1.7	UNIDAD	1	1.077.781	
706030073	PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	UNIDAD	1	588.182	
706030043	MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	438.635	
706030075	PLACA REJILLA DE 2.3	UNIDAD	1	1.077.781	
706030066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	UNIDAD	1	624.808	
706030071	MINIPLACA CONDILAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	335.705	



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-
BS-036

VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

FECHA: JUL 2018

PAGINA 4 de 7

706030081	ESPACIADOR DE TENDON	UNIDAD	1	384.000	
706030023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3 MM	UNIDAD	1	37.076	
	GRUPO 11: RADIO DISTAL				
70604	RADIO DISTAL EN TITANIO				
706040002	PLACA EN T BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7, PALMAR Y DORSAL DE 4-9 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.477.748	
706040003	PLACA BLOQUEADA ARTRODESIS DE MUÑECA	UNIDAD	1	3.805.346	
706040028	TORNILLO CORTICAL DE 2.7 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM	UNIDAD	1	111.838	
706040030	TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.7 DE 6-30 MM	UNIDAD	1	111.838	
706040033	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA DE 10-12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	638.033	
706040034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	UNIDAD	1	646.597	

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO MILLONES DE PESOS

\$100.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:060**

FECHA:01/012019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
3. Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.
4. El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atomilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-
BS-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

PAGINA 5 de 7

reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.

5. Al ingresar a la institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.

6. Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.

7. Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

8. Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con **DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS** y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catalogo con los productos ofertados, sin excepción.

9. Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. **NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.**

10. Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.

11. Se deberá suministrar **SIN EXCEPCIÓN** por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la formula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.

12. El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse **EN FISICO** el **DÍA HÁBIL** siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo. Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA.

13. La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera)

14. En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

15. Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.

Handwritten signature or initials.

4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	20%	\$20.000.000
2	CALIDAD DE LOS BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20%	\$20.000.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20%	\$20.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

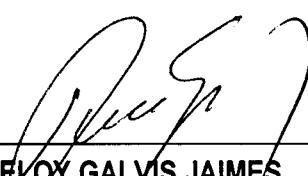
- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro, previo cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de un mes a partir del acta de inicio, previa legalización, o hasta que se agoten los recursos.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades,

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 7 de 7

mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 10) INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de servicios de salud (E)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS